



MINISTERIO
DE SANIDAD



Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a diversos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria convocados por Resoluciones de fechas 4, 6, 10 y 13 de mayo de 2021.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 9.2 de las respectivas resoluciones de fechas 6, 10 y 13 de mayo de 2021 del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Boletines Oficiales del Estado nº 117, 118, 123 y 124 de 17, 18, 24 y 25 de mayo) por las que se convocan diversos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Facultativo Especialista de Área en Cirugía General y del Aparato Digestivo, Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría, Radiofísica Hospitalaria, Traumatología y Cirugía Ortopédica; Pediatría de Atención Primaria; Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, Aparato Digestivo, Medicina Intensiva; Médico de Familia de E.A.P.; Ayudante Técnico Sanitario-Diplomado Universitario de Enfermería; Médico de Urgencia Hospitalaria; Técnico Especialista de Laboratorio; Técnico Especialista de Radiodiagnóstico; Auxiliar de Enfermería; Grupo Técnico de la Función Administrativa; Grupo Auxiliar Administrativo y Celador, por el turno de acceso libre.

Esta Dirección, en uso de las competencias que están atribuidas en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 208, de 30 de agosto)

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

SEGUNDO.- Dichas relaciones, con la indicación de las causas de exclusión, serán expuestas en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (www.ingesa.sanidad.gob.es), en el portal del ciudadano (www.administracion.gob.es) y en la web del Ministerio de Sanidad (www.mscbs.gob.es).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su





MINISTERIO
DE SANIDAD



publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA

Belén Hernando Galán

CSV : GEN-f6b2-b566-d47d-733d-906f-2c24-9933-6481

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA BELEN HERNANDO GALAN | FECHA : 18/10/2021 13:39 | Sin acción específica

